

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 105-2016

GUATEMALA, 16 DE MARZO DE 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado",

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), se suscribió el contrato número DRH ciento setenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (DRH 174-029-2016), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la licenciada Carmen Lily Abril Gómez, en su calidad de Directora de Planificación y Desarrollo Institucional y el contratista, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe el contrato referido.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", y 14 del Decreto 14-2015 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis".

.../



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

-2-

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el contrato de servicios Profesionales, suscrito con fecha veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el período comprendido del uno (1) de marzo al treinta (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato.

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato
<b>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>		
1	KARLA GABRIELA HERNÁNDEZ MONROY DE STEFFES	DRH 174-029-2016

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos el uno (1) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

**ARTÍCULO 3.** Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas de conformidad con lo preceptuado en los artículos setenta y cuatro (74) y setenta y cinco (75) de la "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

COMUNÍQUESE

  
Licda. Regina Paffán de Luján  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS  


JHED/REFC/CA/AEJM/HAGT/KJEM/bdlg

  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
